


# REGLAMENTACIÓN

**INFORMACIÓN GENERAL.**

1. El Organizador
2. Ubicación
3. Responsabilidades
4. Seguridad y Vigilancia
5. Credenciales de Expositor
6. Credenciales del Visitante
7. Pases de Trabajador
8. Limpieza General
9. Ruidos, música y demos
10. Reposición y Mantenimiento del Stand
11. Logística de la EXPO

**CRONOGRAMA (DÍAS Y HORARIOS) 12.**

12. Cronograma de armado y desarme de la EXPO Argentina Bio Logistikos

**STANDS (arquitectura, características)**

13. Tipos de stand y arquitectura permitida
14. Electricidad
15. Agua
16. Ignifugado - Reglamento Incendio

**REGLAMENTO DE MONTAJE Y DESMONTAJE**

17. Catálogo de Expositores
18. Armado
19. Prohibiciones
20. Normas de Movimiento de Equipos y Productos en el Predio
21. Desarme
22. Responsabilidades del EXPOSITOR en el desarme
23. Infracciones en desarme - Penalidades
24. Contratación del Servicio de Movimiento de Cargas

**SEGUROS**

25. Seguro de Responsabilidad Civil
26. ART - Accidentes Personales
27. Nómina de personal asegurado
28. Alta Temprana
29. Certificado ART - Modelo
30. Certificado Accidentes Personales - Modelo

## 1. EL ORGANIZADOR

¿Quiénes deben tener y leer este manual?

1. La persona encargada de la participación de su empresa en la Exposición (el EXPOSITOR).

2. La persona encargada del stand durante la Exposición (el EXPOSITOR).

3. La empresa encargada del diseño de su stand (ESTUDIO DE ARQUITECTURA).

4. La empresa encargada del montaje de su stand (CONSTRUCTOR DE STAND).

5. Los proveedores y CONTRATISTAS que estén desarrollando actividades para su compañía: electricistas, transportistas, promotoras, etc.

**Autoridad en la Exposición**

Por su carácter de ORGANIZADOR, la empresa ARGENTINA BIO LOGISTIKOS S.A.S, con domicilio legal y comercial en Las Amapolas 1126 de Godoy Cruz, Mendoza

ARGENTINA BIO LOGISTIKOS S.A.S. designará como su representante y como responsable operativo a el Sr. Adrián Osvaldo Alvarez, Presidente y a la Sra. Fernanda Luquez como Coordinadora Principal.

**Contacto con la ORGANIZACIÓN**

ARGENTINA BIO LOGISTIKOS

hola@argentinabiologitikos.com

Tel.: +54 261 2716355

## 2. UBICACIÓN

Primera edición Cuyo, Argentina. Lugar a definir, se anunciará en redes y web site.

## 3. RESPONSABILIDADES

**Responsabilidades y competencias**

El EXPOSITOR será el único responsable tanto frente al personal y/o CONTRATISTAS afectados a su stand como a terceros, civil, penal, laboral y administrativamente, por las consecuencias derivadas del uso del stand que se les concede y del material allí expuestos, incluyendo accidentes de trabajos, daños y perjuicios en general, incendios, siniestros de todo tipo, robo, explosiones y/o cualquier otra situación o circunstancia potencial o efectivamente dañosa. En ningún caso ARGENTINA BIO LOGISTIKOS S.A.S será responsable por los daños y perjuicios que eventualmente ocasione el público o terceros ni por pérdidas o sustracciones de cualquier índole.

A todos los efectos jurídicos, el EXPOSITOR actuará por cuenta propia, siendo directamente responsable ante el ORGANIZADOR, el Autorizante y/o cualquier tercero, incluyendo el Estado por

toda consecuencia directa o indirecta que pudiera derivarse de la exhibición o cualquier acto jurídico relacionado con los productos que exhiben en su stand. El EXPOSITOR deberá vigilar con el mayor celo que en su stand se cumpla con todas las leyes y reglamentos pertinentes, y en particular con las leyes de propiedad intelectual, de marcas laborales, previsionales, impositivas, de sanidad y moralidad.

El EXPOSITOR mantendrá indemnes y ejercerá la defensa del Autorizante, de ARGENTINA BIO LOGISTIKOS y de sus miembros, frente a cualquier reclamo, litigio, acción y/o demanda originados en cuestiones laborales, previsionales, por accidentes de trabajo o de cualquier otra naturaleza, inclusive por las costas y honorarios de letrados, realizados por empleados, ayudantes o cualquier otro personal designado o que se desempeñe bajo las órdenes o directivas del EXPOSITOR o cualquier otra persona o personas contratadas a cualquier efecto por el EXPOSITOR.

El EXPOSITOR, asimismo, mantendrá indemnes al Autorizante, a ARGENTINA BIO LOGISTIKOS y a sus miembros frente a cualquier reclamo de terceros por daños sufridos en su persona y/o propiedad, incluso por fallecimiento, dentro del stand del EXPOSITOR o causados por cosas de pertenencia del EXPOSITOR o de las que se servía en la Exposición aunque no le pertenecieran, incluso si dichas cosas pertenecieran al Autorizante, a ARGENTINA BIO LOGISTIKOS y a sus miembros, o producidos como consecuencia de cualquier acto u omisión del EXPOSITOR y/o de las personas mencionadas. El EXPOSITOR acuerda, además ejercer la defensa del Autorizante, a ARGENTINA BIO LOGISTIKOS y de sus miembros y mantenerlos indemnes respecto de todo cualquier litigio, acción, demanda, reclamo respecto de la falta de cumplimiento por parte del EXPOSITOR del Contrato, de este Reglamento, de la legislación y reglamentaciones de carácter municipal, provincial y/o nacional.

El EXPOSITOR deberá respetar estrictamente los términos establecidos en el Contrato. El incumplimiento de la obligación de desocupar en fecha el lote faculta automáticamente a ARGENTINA BIO LOGÍSTICOS a desocupar, por cuenta y riesgo exclusivos del EXPOSITOR y a depositar los bienes debidamente inventariados, en el lugar que el ORGANIZADOR estime adecuado. El EXPOSITOR deberá poner especial cuidado en el cumplimiento de los horarios, particularmente los de habilitación al público.

**Descargo de responsabilidades**

En ningún caso ARGENTINA BIO LOGISTIKOS será responsable por los daños y perjuicios que eventualmente ocasione el público o terceros ni por pérdidas o sustracciones de cualquier índole. Los seguros de los objetos, sea cual fuere su naturaleza, que corresponde al espacio que ocupará el stand del EXPOSITOR, correrán por cuenta exclusiva de éste. ARGENTINA BIO LOGISTIKOS no se hace responsable por los daños que puedan producir al EXPOSITOR las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, etc. El EXPOSITOR está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos.

ARGENTINA BIO LOGISTIKOS no se hace responsable por la anulación y/o deficiencia en los suministros efectuados por terceros a través del PREDIO DE EXPOSICIONES, siendo ellos EDEMSA, AGUAS MENDOCINAS, TELECOMUNICACIONES.

## 4. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

**1.** ARGENTINA BIO LOGISTIKOS establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos y los hurtos que se produzcan dentro de los stands.
**2.** Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro del recinto de la muestra otro personal que el de vigilancia citado, y el personal de vigilancia contratado por el EXPOSITOR que cuente con autorización escrita de ARGENTINA BIO LOGISTIKOS
**3.** El personal de vigilancia que dependa del EXPOSITOR deberá contar con credenciales especiales que serán entregadas por ARGENTINA BIO LOGISTIKOS a su solicitud, por escrito, consignando

nombre y número de documento de identidad de quienes cubran dicho servicio.
**4.** El EXPOSITOR y su personal están obligados a permitir el examen por personal de vigilancia de los bultos, equipos y/o vehículos que entren y salgan del predio de la Exposición, tanto durante el armado y desarme como durante el desarrollo de la exposición.
**5.** El EXPOSITOR podrá contratar el servicio de seguridad individual en su stand realizando el pedido de Presupuesto de Seguridad en el Stand descrito en la sección Servicios / Servicios de Terceros del Manual del EXPOSITOR en nuestro sitio web: www.argentinabiologistikos.com.ar.

**Precauciones y recaudos**

a) Evite indicar el contenido de las cajas. Aquellas cajas que muestran o indican que tienen una TV o computadora son más vulnerables a ser hurtadas que aquellas que no lo indican.
b) Para asegurar el retorno de todos los materiales de empaque, identifique sus cajas con una marca, el logotipo de su Empresa, y/o pinte las cajas de un color brillante.
c) No deje artículos de valor dentro de las cajas vacías, ya que no serán almacenadas en un lugar seguro.
d) Tenga sus Pases de Salida listos para retirar cualquier material y/o equipo del Salón de Exposiciones durante el armado, los días de exposición y el desarme. Estos pueden ser retirados de la Oficina del ORGANIZADOR (Intendencia) y/o del sitio web de LA ORGANIZACIÓN. Ver Pase de Salida. Este pase deberá ser completado, firmado por una autoridad responsable de la empresa expositora y entregado al guardia de seguridad antes de retirar el material.
e) El EXPOSITOR deberá solicitar al ORGANIZADOR autorización correspondiente si desea tener acceso antes de la apertura del Salón de Exposiciones o si desea permanecer más tiempo en él después del horario de exposición.
f) Es importante que el EXPOSITOR no dé por sentado que el edificio donde se lleva a cabo el evento está totalmente seguro de hurtos y otros delitos contra las personas y/o la propiedad.
g) El EXPOSITOR es responsable de la seguridad de sus propios productos y materiales de exhibición, ya que ni el ORGANIZADOR, ni los CONTRATISTAS del PREDIO DE EXPOSICIONES, ni el propio PREDIO DE EXPOSICIONES son responsables de la mercancía robada.
h) Sugerimos al EXPOSITOR que considere contar con seguridad propia en su stand.

## 5. CREDENCIALES DEL EXPOSITOR

**El retiro de credenciales ( edición lanzamiento 2.027 )**

**Pases de armador:** 48 hs antes de la apertura de la EXPO ( Oficinas de ingreso - Predio de la Expo Argentina Bio Logistikos )
**Credenciales de expositor:** 48 hs antes de la apertura de la EXPO ( Atención al expositor - Predio de la Expo Argentina Bio Logistikos )

**IMPORTANTE:** Es importante contemplar que para eventos en el predio designado, para el periodo de Armado y Desarme, se deberá contar con las credenciales o pases de Trabajador emitidas por la EXPO ARGENTINA BIO LOGISTIKOS.

**1.** El EXPOSITOR deberá ingresar en el Manual del Expositor de nuestro sitio web (Sección Credencial de Expositor en Servicios) los datos de las personas de su empresa que atenderán su stand y de los directivos de su compañía, solicitando de esta manera las CREDENCIALES necesarias, las mismas sólo serán impresas al verificar que cuenten con NÓMINA DE ART o Seguros Contra Accidentes Personales correspondientes según la reglamentación de seguros vigente.

**2.** Todo personal en el stand deberá exhibir esta credencial durante su permanencia en la Exposición.

**3.** Durante las horas de apertura de la Exposición todo el personal del EXPOSITOR deberá portar su Credencial de Expositor ya que no estará permitida la entrada con el Pase de Trabajador durante los días de apertura al público.

**4.** Las credenciales que son personales e intransferibles, éstas serán entregadas al Responsable del Stand en la Intendencia durante el armado.

**5.** IMPORTANTE: solamente se emitirán y entregarán credenciales a quienes estén listados en la nómina de ART de su empresa y/o cumplan con los requerimientos solicitados.

**Cantidad de Credenciales incluidas con el valor de su stand.**

**Nota:** Cada credencial por encima de las incluidas con el valor del stand tendrá un costo de $4.000.- más IVA. Asimismo, la reposición de credenciales ya emitidas y entregadas conlleva un costo de $4.000.- más IVA por unidad reimpresa.

**Penalidad:** las Credenciales de Expositor son personales e intransferibles. El uso indebido de las mismas, faculta a ARGENTINA BIO LOGISTIKOS y/o a sus representantes a no permitir el ingreso a la muestra a las personas que así lo intenten.

**Recordatorio:** Envíe la nómina de ART (listado) de todo el personal de su empresa y contratado que estará realizando actividades laborales en la exposición. Ver disposiciones de seguros - ART.

## 6. CREDENCIALES DEL VISITANTE

Los visitantes llenarán un formulario de inscripción vía el sitio web de ARGENTINA BIO LOGISTIKOS

## 7. PASES DEL TRABAJADOR

**1.** Todo el personal del EXPOSITOR y/o de sus CONTRATISTAS y/o de su CONSTRUCTOR DE STAND deberá portar, a TODA HORA, su identificación, que es Personal e Intransferible.

**2.** Los Pases de Trabajador serán impresos por el ORGANIZADOR en base a los datos personales de cada trabajador que deben ser completados en el formulario consignado para tal fin en la sección Pases de Trabajador del Manual del Expositor on-line.

**3.** Estos datos serán corroborados con la NÓMINA de ART o Seguro Contra Accidentes Personales antes de ser emitido el Pase. El ORGANIZADOR entregará los PASES de TRABAJADOR en el acceso al Predio de la EXPO durante los días de armado a quienes porten su DNI.

**Penalidad:** los Pases de Trabajador son personales e intransferibles. El uso indebido de las mismas faculta a ARGENTINA BIO LOGISTIKOS y/o a sus representantes a no permitir el ingreso al predio a las personas que así lo intenten.

**Recordatorio:** Envíe la nómina de ART (listado) Y/o Seguro Contra Accidentes Personales de todo el personal afectado al Armado y Desarme de su Stand. Ver disposiciones de seguros - ART.

## 8. LIMPIEZA GENERAL

ARGENTINA BIO LOGISTIKOS contratará los servicios de una empresa de limpieza y/o de los servicios de personal de limpieza para las áreas comunes solamente, tarea que se realizará sin ocasionar molestias al público ni deslucir la calidad de la muestra.

ARGENTINA BIO LOGISTIKOS tendrá la responsabilidad de mantener las condiciones de aseo de su stand durante el transcurso de la feria.

En caso de que el expositor deberá contratar un servicio de limpieza para su stand, sólo podrá hacerlo con el proveedor oficial.

Si, a juicio del ORGANIZADOR, el desorden en el stand del EXPOSITOR es tal que impide su limpieza y/o la presencia de público en él, ARGENTINA BIO LOGISTIKOS podrá clausurarlo hasta tanto la situación haya sido solucionada.

## 9. RUIDOS, MÚSICA Y DEMOS

**Ruidos y sonidos**

Los instrumentos mecánicos, eléctricos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza, que produzcan cualquier tipo de ruido, sonido o música, deberán ser operados de manera que no molesten a los otros EXPOSITORES y que permitan el desarrollo adecuado de la Exposición y del armado/desarme.

**NOTA: El límite máximo establecido será de 65 decibeles.**

ARGENTINA BIO LOGISTIKOS. se reserva el derecho a decidir el nivel de ruido y/o de volumen de sonido y/o de música aceptables en estas y otras circunstancias. En caso de estimar que el nivel de ruido o volumen de sonido o música resulta elevado, el ORGANIZADOR se lo comunicará al EXPOSITOR quien deberá reducirlo o eliminarlo, inclusive desconectando el instrumento que lo produce o lo propaga.

**Música**

Con respecto a los impuestos por derechos de autor exigidos por las asociaciones correspondientes (SADAIC, AADI-CAPIF, ARGENTORES), deberán ser abonados por el EXPOSITOR, no siendo responsable el ORGANIZADOR del costo de los mismos, debido a música producida por el expositor.

**NOTA: El límite máximo establecido será de 55 decibeles.**

**Demostración de equipos**

El EXPOSITOR que desee hacer una demostración de un equipo en el stand durante la Exposición deberá cumplir con lo siguiente:

a) Proporcionar al ORGANIZADOR todos los detalles de la demostración por escrito.

b) No causar molestias con el alto volumen a los visitantes o demás EXPOSITORES, por ejemplo el uso de altavoces o de sonido en el stand del EXPOSITOR. Las demostraciones sólo podrán tener lugar en los horarios que el ORGANIZADOR estipule, quien se reserva el derecho de dar por terminada la demostración en cualquier momento.

c) El EXPOSITOR deberá asegurarse de no utilizar ningún tipo de fuego durante la demostración del equipo dentro del PREDIO DE EXPOSICIONES.

**Filmación y fotografía**

El ORGANIZADOR tiene derecho a filmar y a tomar fotografías de todo tipo para su uso interno o publicación general.

El EXPOSITOR únicamente podrá filmar y tomar fotografías de su stand con su propio personal y con autorización del ORGANIZADOR. También podrá tomar imágenes de las otras actividades que realice en el marco de la exposición, como por ejemplo conferencias, demostraciones, cartelería propia, otra presencia estática o dinámica, absteniéndose de tomar imágenes de stands, productos, servicios y/o actividades de otros.

El ORGANIZADOR podrá solicitarle al EXPOSITOR, a su personal y a terceros que se abstengan de tomar fotos, filmar y hacer audio y se reserva el derecho de retirar equipos de filmación, fotografía y audio de quienes incurran en incumplimiento.

## 10. REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL STAND

Durante la realización del evento, la reposición de materiales y el mantenimiento de los stands deberán efectuarse:

- En el horario entre las 11:00 y las 13:00 hs
- Con personal previamente acreditado o en su defecto autorizado por ARGENTINA BIO LOGISTIKOS

## 11. LOGÍSTICA

**Logística Internacional e Importaciones Temporarias**

El EXPOSITOR que realice la importación desde un país extranjero de materiales, maquinarias, productos y otros menesteres para ser exhibidos en su exposición deberá contratar los servicios de un Despachante de Aduana para que le tramite, en tiempo y forma, la documentación necesaria. También deberá contar con los servicios de transporte y logística internacional de un especialista en importaciones para exposiciones.

Todos los costos relacionados con la importación de estos equipos y materiales de exposición, el transporte de origen a destino y desde la Aduana al predio, los honorarios profesionales y el papeleo necesario para tales fines correrán por cuenta del EXPOSITOR, quien será el único responsable ante la AFIP y los otros entes gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales por aquello que ingrese al país en carácter de temporario y será también responsable de su expatriación en tiempo y forma.

## 12. CRONOGRAMA DE ARMADO Y DESARMADO DE LA EXPO ARGENTINA BIO LOGISTIKOS

A confirmar dos meses antes de la fecha anunciada para la EXPO.

## 13. TIPOS DE STAND Y ARQUITECTURA PERMITIDA

**Stand Diamante:**

Stand de 18m2 o 36m2 **según disponibilidad**.
Estructura modular tipo Octanorm de 3,00 × 2,00 m.
Cenefa superior perimetral con identificación de marca.
Mostrador de atención de 1,00 × 0,50 × 1,00 m, con gráfica frontal personalizada.
1 banqueta alta.
1 mesa alta redonda Ø 0,60 m.
3 banquetas altas para mesa de reunión.

Gráficas impresas en paneles, según diseño e identidad visual de la marca.
Iluminación LED superior.
Alfombra ferial color a definir.
1 toma de corriente.

**Stand Platino:**

Stand de 12m o 18m2.
Estructura modular tipo Octanorm de 3,00 × 2,00 m.
Cenefa superior perimetral con identificación de marca.
Mostrador de atención de 1,00 × 0,50 × 1,00 m, con gráfica frontal personalizada.
1 banqueta alta.
1 mesa alta redonda Ø 0,60 m.
3 banquetas altas para mesa de reunión.
Iluminación LED
Alfombra ferial color a definir.
1 toma de corriente.

**Stand Oro:**

Stand de 12m2
Estructura modular tipo Octanorm de 3,00 × 2,00 m.
Cenefa superior perimetral con identificación de marca.
Mostrador de atención de 1,00 × 0,50 × 1,00 m, con gráfica frontal personalizada.
1 banqueta alta.
Iluminación LED.
Alfombra ferial color a definir.
1 toma de corriente.

**Stand Plata:**

Stand de 6m2
Estructura modular tipo Octanorm de 3,00 × 2,00 m.
Cenefa superior perimetral con identificación de marca.
Mostrador de atención de 1,00 × 0,50 × 1,00 m, con gráfica frontal personalizada.
1 banqueta alta.
Iluminación LED.
Alfombra ferial color a definir.
1 toma de corriente.

**Stand personalizado:**

El mismo se construye con diseño y mobiliario personalizado a pedido del cliente.
Importante: el Espacio Libre Interior no cuenta con mobiliario, gráfica o equipamiento de stand, los servicios adicionales técnicos se cotizarán según requerimiento.
Espacios Libre en el Interior se gestionan en coordinación con el Comité Organizador de **Argentina Bio Logistikos**, **según necesidades del expositor y disponibilidad**, a cotizar por metros cuadrados.

## 14. ELECTRICIDAD

**Reglamento de Electricidad**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE (Iluminación de los stands):** Por una nueva disposición de……., sólo se podrán utilizar artefactos de tecnología Light Emitting Diode (LED) para todas las aplicaciones.
Se recuerda que toda instalación eléctrica que ejecuten o hagan ejecutar terceros en el predio debe cumplir obligatoriamente con la "REGLAMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES" de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) edición Set./96 o la que

la reemplace, así como lo indicado en los documentos ¨Práctica Conforme¨ emitidos por la misma Asociación.
La categoría del Instalador responsable debe ser la que corresponda según la siguiente tabla fijada por el ENRE:
Potencia instalada de 0 - 10 KW Nivel 3 (Instalador idóneo)
Potencia instalada de 11 - 50 KW Nivel 2 (Técnico)
Potencia instalada de más de 50 KW Nivel 1 (Profesional)

**Requisitos técnicos para instalaciones eléctricas**
A continuación se mencionan los requisitos mínimos a cumplir por el EXPOSITOR, los instaladores electricistas y los matriculados que firmen los respectivos Certificados de Ejecución de Instalación Eléctrica.

**Cables permitidos**
Se admite el uso de cables multipolares con conductor de cobre, aislamiento de plástico y envoltura de material plástico. Todos los cables que se instalen, deben ser de aislamiento resistente a la propagación del incendio -IRAM 2289, categoría C-, de reducida emisión de humos y nula emisión de gases tóxicos.

**Cables prohibidos**
No se permite el uso de cables tipo bipolar aislado en plástico sin envoltura exterior (denominado "cable paralelo").

**Canalización**
La reglamentación admite el uso de bandejas portacables con o sin tapa removible, plásticas, metálicas o de otros materiales no higroscópicos, de rigidez mecánica adecuada y auto extinguibles. Se asimila a esta definición la canalización por rieles porta luminarias, parte superior horizontal de la panelería e interior de columnas.

**Fijación de Tomacorrientes de Uso General (TUG) o Especial (TUE)**
Los tomacorrientes deben montarse en posición fija. Si no es posible la fijación con tornillos (u otra que produzca daño a los paneles, por restricciones de la empresa proveedora), se sugiere armar cajas plásticas y utilizar un elemento autoadhesivo bicapa cuya remoción y limpieza es sencilla y satisface el requisito de seguridad de manera aceptada.

**Conexión a tierra**
Cada stand debe tener su estructura con conexión a tierra. Bastidores, columnas, u otros elementos metálicos portantes de equipos eléctricos de cualquier naturaleza (luminarias, tomas, motores, transformadores, etc.), deben tener conexión a tierra.

**Disyuntor**
Cada tablero de stand debe equiparse con disyuntor diferencial adecuado a la potencia instalada, llave termomagnética general y seccionales. Antes de habilitar la instalación se deberá realizar una prueba de operación del disyuntor diferencial.

**Generales**
En todo aquello a lo que no se haga referencia específica en este Instructivo valen las disposiciones legales formuladas en los Reglamentos mencionados y el matriculado que firma el Certificado es el responsable del cumplimiento de todos los requisitos establecidos.

**Identificación de los puntos de conexión a tierra**
Las estructuras metálicas de cualquier tipo, según lo definido en el alcance, deben tener un punto de puesta a tierra rígido. Se entiende por rígido la colocación de terminal al cable verdeamarillo de tierra, y su vinculación al elemento metálico que se desea proteger mediante bulón / tornillo +

arandela. Si la estructura metálica tuviera pintura u otro revestimiento, el mismo debe eliminarse en la zona de fijación para asegurar el contacto eléctrico.
Próximo al punto de fijación, se debe aplicar una tira de cinta autoadhesiva amarilla (o bicolor verde - amarilla) de 5 a 10 cm de longitud, claramente visible desde el exterior del stand o estructura metálica por un observador de pie en el piso.
El matriculado actuante debe constatar la efectiva conexión a tierra y su correcta identificación, antes de presentar el Certificado de Ejecución firmado. El personal de electricidad deberá ser consultado al Comite Organizador, verificará la/s identificaciones y la/s efectiva/s puestas a tierra antes de conectar el suministro y/o en cualquier momento posterior.

**Requisitos para instalación de lámparas dicroicas u otros artefactos de muy baja tensión (MBT)**
(Sólo permitido bajo consulta del Comité Organizador)

Responsabilidad: los instaladores y los matriculados que intervienen en cada instalación son solidariamente responsables de la aplicación de este instructivo.
Se establecen los siguientes requisitos:

1. Los transformadores deben montarse sobre una base metálica con borne de tierra, la cual a su vez se fija a la panelería o estructuras.
2. La base metálica debe conectarse al conductor de tierra de protección.
3. El lado de BT del transformador debe equiparse con protección termomagnética y/o fusibles adecuados a la corriente a suministrar. La tabla 1 indica los valores sugeridos para secundario de 12 V.

TABLA 1

| *TRANSFORMADOR* 220 / 12 V | IN | PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA | FUSIBLE |
|---|---|---|---|
| 50 W | 4,2 A | 6 A | 5 A |
| 100 W | 8,4 A | 10 A | 10 A |
| 150 W | 12,5 A | 16 A | 15 A |
| 200 W | 16 A | 16 A | 20 A |
| 250 W | 21 A | 25 A | 25 A |
| 300 W | 25 A | 25 A | 30 A |
| 400 W | 33,5 A | 40 A | 40 A |
| 500 W | 42 A | 50 A | 63 A |

4. La sección de los conductores debe adecuarse a la potencia de la carga y a la longitud de la línea. Como guía, se indican en la tabla 2 las secciones recomendadas por el "Manual de Luminotecnia" de la Asociación Argentina de Luminotecnia, para alimentar dicroicas de 12 V.

TABLA 2

| P / L | 1 | 3 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 0,75 | 0,75 | 1 | 2,5 | 4 | 4 | 6 | 6 |
| 50 | 0,75 | 1,5 | 2,5 | 4 | 6 | 10 | 10 | 16 |
| 100 | 1 | 2,5 | 4 | 10 | 16 | 16 | 25 | 25 |
| 250 | 2,5 | 6 | 10 | 25 | 35 | 50 | 50 | 70 |
| 500 | 4 | 16 | 25 | 50 | 70 | 95 | 120 | 120 |

P: Potencia del transformador, en Watts.
L: Longitud de la línea de MBT, en metros.
Secciones de conductor en mm2.

**Requisitos para instalación de globos con iluminación interior**
La tela o material flexible de confección del globo debe ser autoextinguible según normas UL o similares. El instalador presentará la especificación técnica del fabricante de la tela que así lo certifique. Se deben equipar con un dispositivo que corte el suministro eléctrico en caso de producirse una pérdida de presión de gas que ocasione la caída del globo y sus componentes.

**Responsabilidades:**
1) La empresa / persona que provea globos del tipo descrito en el alcance de este instructivo, es responsable de cualquier daño a terceros o al PREDIO DE EXPOSICIONES provocado por dichos artefactos.
2) El electricista matriculado que certifique la instalación es responsable de que se cumpla este instructivo.
3) Debe cumplir con la reglamentación mencionada en el capítulo de Prevención de Incendios e Ignifugado.

**Requisitos para adaptadores de tomas múltiples**
Sólo se permiten adaptadores para corriente nominal 10 A. Estarán provistos de ficha con tierra para 10 A según IRAM 2073.
Todos los adaptadores deben tener protector térmico.
Se recomienda el uso de elementos / marcas con certificación según la Resolución 92/98.

**Responsabilidades:**
El titular del stand o espacio donde se instalen adaptadores de tomas múltiples, es responsable de que se cumpla este Instructivo y de los daños que dichos elementos puedan ocasionar a terceros o al PREDIO DE EXPOSICIONES.
Si la inspección del stand por personal del ORGANIZADOR, o del PREDIO DE EXPOSICIONES o de los CONTRATISTAS que éstos designen realizada en cualquier momento posterior a la presentación del Certificado de Ejecución, evidencia discrepancias de la instalación eléctrica con la reglamentación establecida, se procederá a:
a) no conectar (o desconectar) el suministro de energía eléctrica hasta tanto se solucione el defecto.
b) aplicar al matriculado que intervino la siguiente escala de sanciones:
1. Primer incidente: apercibimiento escrito.
2. Segundo incidente: suspensión por 60 días del registro de matriculados activos de La EXPO.
3. Tercer incidente: se dispondrá su eliminación del registro en forma definitiva.

Potencia eléctrica: cómo requerir el stand completo cuenta con el servicio de instalación de electricidad por un mínimo de potencia eléctrica instalada de 0,025 KW por metro cuadrado contratado.

Para consumos por encima de éste, El EXPOSITOR deberá solicitar CON CARGO los servicios de potencia eléctrica que garantice el correcto funcionamiento de sus equipos de iluminación general del stand y/o funcionamiento de máquinas o motores. El EXPOSITOR deberá basar su pedido en el cálculo de potencias de uso simultáneo.

La instalación de potencia eléctrica superior a los KW incluidos con el valor del stand deberá solicitarse al ORGANIZADOR antes de la fecha de vencimiento. Por dicho servicio el EXPOSITOR recibirá una factura que deberá ser cancelada antes del comienzo de la exposición.

Paso 1: con el asesoramiento de su departamento técnico, haga el Cálculo de Potencia Eléctrica de uso SIMULTÁNEO, contemplando todos los artefactos de iluminación, maquinaria, motores, PC y laptops, heladera, cafetera, etc. que se instalará en el stand. Ver Cálculo de Potencia Eléctrica.
Paso 2: una vez hecho el cálculo, reste de él la potencia que le corresponde con el alquiler del stand completo (0,025KW por m2 rentado).
Paso 3: ingrese en el Manual del Expositor on-line / Potencia Eléctrica y complete los KW ADICIONALES que necesitará en su stand .

**Costo de instalación por cada KW extra: Estos valores se otorgarán más cerca de la fecha de la feria.**

NOTA:
En los stands completos, el tablero provisto es compartido con otros stands, y no está preparado para la conexión de máquinas de alto consumo. Se permitirán solamente conexiones monofásicas aquellas que requieran hasta 3KW de potencia.

**Penalidad:**
En caso que LA ORGANIZACIÓN reciba la solicitud después de la fecha de vencimiento, el costo del KW sufrirá un recargo del 50% sin excepción.

Por razones de carácter técnico no podrán atenderse pedidos de electricidad con posterioridad al vencimiento del plazo establecido a tal efecto, con excepción de los casos de lotes adquiridos precisamente en ese período. En caso de realizar el pedido de electricidad con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el Manual del EXPOSITOR, se le aplicará un recargo del 250% sobre el precio establecido, con excepción de los casos de lotes adquiridos precisamente en ese período. No se atenderán pedidos de reintegro de dinero por cargas pagadas y no usadas.

**Cálculo de carga:** la unidad de medida para el cálculo de la energía eléctrica será el KW (equivalente a 1000 Watts). Asimismo la potencia mínima a instalar para cada EXPOSITOR que haya contratado la modalidad de stand completo, será de 0,025 KW por m2 contratado.

Sí, una vez iniciada la muestra, se comprobará un consumo mayor que el solicitado por el EXPOSITOR, ARGENTINA BIO LOGISTIKOS S.A.S. podrá cortar el suministro o brindarle contra constancia de pago, por el EXPOSITOR, del proporcional correspondiente a los KW adicionales.
Conexión y Suministro de Energía Eléctrica: Se deberá realizar en un todo de acuerdo con el reglamento de servicios eléctricos del PREDIO DE EXPOSICIONES.

**Cálculo de Potencia requerida y Pedido de KW adicionales al Expositor**
Para tener un estimativo de la potencia que requerirá en su stand, y saber si ésta excede la asignación de 0,025 KW por metro cuadrado, utilice como base de cálculo esta tabla como guía. Luego complete el formulario vía web / Potencia eléctrica.

**Ejemplo:** Si su stand poseyera tres artefactos de iluminación de cuarzo de 150W cada uno, éstos requerirán 450W o 0,45 KW de potencia. A esto, le suma la instalación de una heladera chica que requiere de 1000W o 1KW y de una PC que requiere 1800W o 1,8KW, su cálculo total de potencia requerida será de 3,25KW.

**Estimado de potencia requerida de aparatos eléctricos:**
Computadora (CPU) y monitor: 0.3 KW
Laptop. 0,1 KW
Heladera chica: 0.3 KW
Freezer: 0,5 KW
T.V Led: 0,25 KW
Cafetera: 1,2 KW
Proyector de Vídeo: 0,8 KW

**Iluminación - Reglamento**
1. En la instalación de los artefactos debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público ni a los stands circundantes.
2. No se permite la colocación de artefactos sobre pisos sin algún elemento de protección que evite el contacto con el público.
4. Toda instalación eléctrica prevista por el expositor deberá obligatoriamente ser realizada por personal idóneo y cumplir con los estándares actuales provistos por el predio .

**Certificaciones**
La categoría del Instalador responsable e inscripto en el instituto antes mencionado debe ser la que corresponda según la siguiente tabla fijada por el EPRE:
Potencia instalada de 0 - 10 KW Nivel 3 (Instalador matriculado idóneo)
Potencia instalada de 11 - 50 KW Nivel 2 (Técnico matriculado)
Potencia instalada de más de 50 KW Nivel 1 (Profesional matriculado).

**Conexión de Servicio de Electricidad: Especificaciones a solicitar a la Coordinación de Argentina Bio Logistikos**

**Procedimiento**
Una vez ejecutada la instalación eléctrica, se presentará por cuadruplicado, el formulario ¨Certificado de Ejecución de Instalación Eléctrica - Declaración de Conformidad¨ debidamente completado, y una fotocopia firmada de la credencial que acredita a su Instalador Electricista como inscripto en el **Registro de Instaladores Eléctricos Provincial** (San Martín 285 Ciudad Mendoza (5500) Tel: Reclamos 148 opción 9 (Epre) Lu a Vi 8 a 14 hs. Personalmente Lunes a Viernes de 8 a 14 hs. Otras Consultas 0261 4640800 ).

Ver Ejemplo del Certificado para la conexión que deberá ser completado en el armado una vez finalizada la instalación eléctrica.

**Veedor de Electricidad de - ARGENTINA BIO LOGISTIKOS**
La documentación se entregará a personal de ARGENTINA BIO LOGISTIKOS destacado en el PREDIO DE EXPOSICIONES La Báscula como requisito para solicitar la conexión del suministro. Dos copias del Certificado le serán devueltas visadas por **ARGENTINA BIO LOGISTIKOS S.A.S.**

Los formularios deben ser solicitados al Personal de ARGENTINA BIO LOGISTIKOS . La presentación de todos los Certificados completos y firmados es requisito previo a la apertura al público. La "Reglamentación" puede solicitarse al Comité Organizador.

Una vez ejecutada la instalación eléctrica se presentará, por cuadruplicado, el formulario "Certificado de Ejecución de Instalación Eléctrica - Declaración de Conformidad" debidamente llenado y una fotocopia firmada de la credencial que acredita a su Instalador Electricista como inscripto en el **Registro de Instaladores Eléctricos Provincial** (San Martín 285 Ciudad Mendoza (5500) Tel: Reclamos 148 opción 9 (Epre) Lu a Vi 8 a 14 hs. Personalmente Lu a Vi de 8 a 14 hs. Otras Consultas 0261 4640800 ).

**Conexión de Servicio de Electricidad: Especificaciones para PREDIO DE EXPOSICIONES**
El servicio de la energía eléctrica será suministrado correspondientemente.
En el Predio de Exposiciones , el procedimiento para la conexión de energía eléctrica será el siguiente:
Una vez finalizada por completo la instalación, haciéndola llegar hasta tablero (provisto de disyuntor y llave termomagnética), se deberá prever un tramo de cable tipo taller de sección suficiente para el consumo previsto de sección mínima 2.5 mm2. Posteriormente el responsable del stand, completará la planilla ubicada en el predio consignando Nº de stand y empresa. A la brevedad, personal del predio procederá a la conexión del lote, siempre y cuando presenten los requerimientos correspondientes. Ver Electricidad - Generalidades. La conexión será a los tableros perimetrales o desde tableros aéreos (los cuales presentan una posición variable a lo largo de las vigas de los pórticos).

## 15. AGUA

1. El EXPOSITOR deberá solicitar el servicio de conexión de agua y de desagüe con 20 días de anticipación al comienzo de la muestra, debiendo realizarlo anexando plano con la ubicación en planta de la toma de agua. Se deberá consultar con el Departamento Técnico de ARGENTINA BIO LOGISTIKOS los lugares que el predio posee según el plano técnico.

2. Este servicio es exclusivamente para el funcionamiento de sus máquinas y equipos. Todos los demás usos están excluidos de consideración (higiénicos, decorativos, etc.).

3. La instalación y conexión de este servicio será por cuenta y cargo del EXPOSITOR y deberá realizarse únicamente sobre el nivel del pavimento sin romperlo y en aquellos stands en los cuales no es necesario cruzar pasillos.

4. Todos los pedidos de agua y desagüe deberán ser aprobados antes de su instalación y cualquier equipamiento adicional para la misma será responsabilidad del EXPOSITOR.

5. El EXPOSITOR que decidiera exhibir elementos con incorporación de agua en movimiento, podrá hacerlo mediante la utilización de circuitos cerrados de conducción de fluidos.

6. Las conexiones de agua y desagüe consisten en una boca con conector rosca macho de ¾", cañería apta 5 Kg/cm2 de presión desde la conexión a la red hasta una llave de paso a ubicar en lugar accesible, dobles abrazaderas en todos los accesorios hasta la llave de paso o conectores a rosca. De 2 pulgadas para el desagüe, que se instalarán en las canaletas de servicios en el caso del PREDIO DE EXPOSICIONES.

7. Queda a cargo del EXPOSITOR la conexión desde estas bocas de suministro a las máquinas o instalaciones que se alimentan de esta agua.

8. Es obligatorio la colocación de una llave paso en la entrada de cada stand, y queda bajo la responsabilidad del EXPOSITOR el cierre de la misma todos los días al cierre de la exposición.

9. En las conexiones a desagüe se podrá verter únicamente agua limpia de sólidos y partículas que no obstruyan las cañerías de desagüe. Cualquier otro líquido que tenga agentes sólidos deberá pasar previamente por una cámara decantadora instalada por el EXPOSITOR.

10. Las instalaciones de estos servicios se deben realizar antes del alfombrado. Especificaciones de Conexión de Servicio de Agua y Desagüe del Predio
Todos los servicios son subterráneos y son suministrados desde las canaletas (telefonía, energía eléctrica, aire comprimido, agua, desagüe, etc.) y se distribuirán con el cableado o canalización en superficie desde la canaleta más próxima al punto solicitado. Las canaletas están ubicadas cada 8 m en forma transversal. Los únicos habilitados para la realización de estas instalaciones son las empresas contratadas por el Comité Organizador de la EXPO ARGENTINA BIO LOGISTIKOS en coordinación con el predio designado.

**Especificaciones de Conexión de Servicio de Agua y Desagüe del predio designado**
El suministro de agua corriente y desagüe es subterráneo, pero desde puntos específicos en el piso del pabellón. El expositor tendrá bajo su responsabilidad la conexión interna y, de ser necesario, el emprolijamiento para ocultarla en pos de mantener la estética y la seguridad del público. La conexión a la red sólo podrá ser efectuada por personal de AUTORIZADO.
Prevea con suficiente antelación este requisito para llevar el material necesario. Si tiene dudas favor envíe su consulta al Departamento de Operaciones del ORGANIZADOR.

**Cómo realizar el pedido de Conexión de Agua al ORGANIZADOR**
1. Ingrese con sus datos al Manual del Expositor on-line

2. Ingrese en el servicio Agua y desagüe.
3. Envíe su pedido al organizador.

## 16. IGNIFUGADO

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS E IGNIFUGACIÓN**

**Reglamento**

1) No está permitido el almacenamiento, el uso y/o la exhibición de artículos inflamables, explosivos y/o radioactivos en el Salón de Exposición.

2) El EXPOSITOR deberá contar dentro de su stand con matafuegos para su uso rápido en caso de necesidad.

3) Los matafuegos deben ser del tipo triclase (A, B, C), con una disponibilidad de 5 Kg por cada 25m2 de stand o fracción. A continuación se detallan cantidad y tipo de matafuego según m2 de stand:
Hasta 25 m2: 1 matafuego de 5 Kg
De 25 a 99 m2: 2 matafuegos de 5 Kg
De 100 a 299 m2: 3 matafuegos de 5 Kg
De 300 m2 ó más: 1 matafuego de 5 Kg cada 100 m2

4) El EXPOSITOR deberá asegurarse que el personal del stand lea las instrucciones de operación de los matafuegos y conozca su ubicación, para poder actuar si las circunstancias lo requieren.

5) Todos los cables que se utilicen deben ser de aislamiento resistente a la propagación del incendio - IRAM 2289 Categoría C- de reducida emisión de humos y gases tóxicos y nula emisión de gases corrosivos.

6) Los matriculados que firmen Certificados de Ejecución de Instalaciones Eléctricas, deben constatar el cumplimiento de estos ítems.

7) Podrán exhibirse vehículos únicamente después de haber vaciado el tanque de combustible y desconectado los cables de la batería.

8) En el caso que se utilicen telas, alfombras y/o materiales de similares características, el EXPOSITOR deberá exhibir, antes del ingreso de dichos materiales al PREDIO DE EXPOSICIONES, el certificado actualizado del proceso de ignifugado de los mismos.

9) El certificado de ignifugación deberá estar homologado por el INTI en lo referido al producto retardador y a los procesos de ensayos sobre el material), el cual deberá cumplir con el Nivel 1 de certificación.

**Contratación de matafuegos**

Consultar con el Comité Organizador de Argentina Bio Logistikos.

**Empresas de Ignifugado**

Consultar con el Comité Organizador de Argentina Bio Logistikos.

**Certificados de Ignifugado**
La presentación de los certificados se requiere tanto para los casos de materiales cuyo proceso de ignifugado fuera dado desde la fabricación de la materia prima (hilado, fibrado, etc.) como para

aquellos que se realizarán superficialmente a posteriori de su fabricación, es decir proyectando o rociando la dilución ignífuga sobre el material.

**Ignifugación post-fabricación**
En el caso de ignifugación a posteriori, además deberá presentar un certificado de ignifugado firmado por un técnico o licenciado en seguridad e higiene matriculado que detalle la superficie tratada y avale la correcta dilución y aplicación del material, y presentar el comprobante de compra de dicho producto.

**Ignifugado desde origen**
Para el caso donde los elementos tuvieran un proceso de ignifugado desde el origen se deberá acompañar el certificado con el correspondiente comprobante de compra y serie de fabricación del elemento que certifique que dicho material es el que posee las características que enuncia el certificado de ignifugado. Si el producto no fuera de fabricación nacional además se deberá presentar la correspondiente homologación con el INTI.
El mismo criterio podrá exigirse para cualquier otro elemento que por su característica o carga de fuego signifique un riesgo cierto.

**NOTA: La presentación de los certificados de ignifugado deberá realizarse en la INTENDENCIA del ORGANIZADOR situada dentro del predio de exposiciones, antes de las 20:00 hs. del día previo a la apertura de la exposición.**

**PENALIZACIÓN: El incumplimiento de la presentación de los certificados de ignifugado se penalizará con el corte del suministro eléctrico del stand a fin de evitar cualquier siniestro.**

## 17. CATÁLOGO DE EXPOSITORES ON-LINE DE LA EXPO

La información de su empresa aquí ingresada será utilizada para su publicación en el catálogo on-line, para las búsquedas de información on-line por potenciales clientes, y para la promoción de su empresa con el visitante y la prensa. El texto del catálogo debe ser sucinto y directo, con información clara de los productos expuestos, los lanzamientos y los servicios que presta la empresa. El Catálogo on-line de expositores es una fuente de acceso a la información de contacto de los expositores participantes de la feria, dirigida a los visitantes y representantes de la prensa y será utilizado durante todo el año como Guía de Proveedores, además de ser consultado durante el evento.

**LOGO DE SU EMPRESA:**
1. Cargar el LOGO de su empresa clickeando en el botón “Subir Logo”.
2. Una vez cargado, el mismo se podrá visualizar en el botón de “Vista Previa” que figura debajo.
3. El logo a utilizar debe ser un archivo .JPG o .PNG de no menos de 100Kb y no más de 500 Kb de tamaño.

**Nota:** El logo también podrá ser cargado en la Sección “Subir Logo de la Empresa” en el Manual del Expositor.

Es *IMPRESCINDIBLE* respetar las fechas límites establecidas que aseguren la impresión de esta publicación que contiene el listado completo de los EXPOSITORES con sus respectivos isologotipos, el plano de la Exposición, el programa de las Conferencias y toda otra información pertinente.

Consultar al: +54 261 2716355

## 18. ARMADO

**Generalidades**

Lea atentamente el cronograma correspondiente a su exposición y las disposiciones aquí detalladas. Es importante que remita esta información a todas las personas que estarán directamente afectadas al armado y la atención de su stand, tanto al PERSONAL de su empresa como a su ARQUITECTO, CONTRATISTAS, CONSTRUCTOR DE STAND, TRANSPORTISTAS, PROMOTORAS y PROVEEDORES.

**Para su conveniencia, visite:**

El plano con los Accesos de Servicio y playones de estacionamiento del predio e Intendencia.

Información General de la exposición

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS PARA TRABAJOS**

**Reglamento de Armado**

**1.** Durante el armado, todo personal afectado a él deberá estar debidamente asegurado por una ART y portar a toda hora el Pase de Trabajador personalizado.

**2.** Está terminantemente prohibido fumar durante todo el desarrollo del armado y el desarme dentro de los pabellones en los que se realizará la feria.

**3.** Se ha establecido el horario de 08:00 a 20:00 para el retiro del predio de herramientas, equipos y materiales por parte de su armador y de sus CONTRATISTAS. Estos están restringidos como una medida de seguridad de las personas y de la propiedad.

**4.** La carga, el manejo y la descarga es responsabilidad directa del EXPOSITOR, sin excepción. ARGENTINA BIO LOGISTIKOS y sus representantes controlarán la logística general del armado en pos de garantizar la seguridad en la carga, el manejo y la descarga dentro del predio.
**5.** Cualquier medio de transporte de carga deberá estar equipado con ruedas de goma para circular en el interior del pabellón.

**6.** Al definir los equipos que serán exhibidos verifique que los mismos sean compatibles con las medidas y pesos del predio y pabellón correspondiente. Ver Limitaciones de Carga para su predio de exposiciones.

**7.** El armado de stands deberá ajustarse al proyecto cuyos planos fueron aprobados por ARGENTINA BIO LOGISTIKOS y deberán estar terminados indefectiblemente 3 (tres) horas antes del horario de apertura de la Exposición. Toda reforma, posterior a la aprobación de estructuras, cerramientos, carteles, logotipos, etc.; deberá ser previamente autorizada por ARGENTINA BIO LOGISTIKOS

**8.** No se permitirá el ingreso de materiales de los stands ni se autorizará el armado si no cuentan con el permiso de armado extendido por ARGENTINA BIO LOGISTIKOS el que deberán presentar en la Intendencia de la Exposición. Igual medida se adoptará con aquellos que hubieran solicitado y no hubieran abonado sus requerimientos de corriente eléctrica adicional.

**9.** No deberán obstruirse los pasillos públicos, extinguidores, entradas y salidas de equipos para prevención de incendios. No deberá almacenarse ningún artículo en esas áreas.

**10.** Ninguna parte de los límites del stand podrá exceder los límites asignados. Ver Reglamento de Altura.

**11.** Los módulos de madera deberán ser prefabricados para evitar al máximo el trabajo dentro del PREDIO DE EXPOSICIONES. Si esto es absolutamente necesario se deberá proteger la alfombra y el piso con plástico para evitar daños y polvo. No está permitido ningún trabajo de pintura con soplete dentro o fuera de las instalaciones del PREDIO DE EXPOSICIONES.

**12.** Todo tipo de maderas, telas o alfombras que se utilicen en el stand deberán ser tratadas con retardante químico de incendios. Ver Ignifugación y Certificaciones.

**13.** El nombre del EXPOSITOR y el número del stand deberán ser exhibidos visiblemente.

**14.** EL EXPOSITOR que desee construir un falso plafón en su stand deberá presentar al ORGANIZADOR un plano por duplicado para obtener su aprobación. También deberán presentar plano por duplicado de toda la instalación eléctrica.

**15.** El EXPOSITOR con Área Libre deberá cubrir el piso del stand con alfombra o cualquier otro material adecuado; éste podrá también alquilar la alfombra y tarima con el contratista oficial para stands.

**16.** Todos los stands deberán contar con un matafuego. Ver Prevención de Incendios e Ignifugación.

**17.** El Horario de Armado, Reposición de Mercadería y Desarme para Stands Básicos (Area libre) y el Horario de Armado, Reposición de Mercadería y Desarme para Stands Completos debe ser respetado. Ver Cronograma de Armado y Desarme de su exposición.

**18.** No se permite el trabajo en el PREDIO DE EXPOSICIONES fuera de los horarios estipulados.

**19.** El espacio utilizado por el EXPOSITOR para la construcción del stand debe ser devuelto al ORGANIZADOR en las mismas condiciones en las que fue entregado para el armado y en término. Esto quiere decir, limpio de todo elemento constructivo tanto en el espacio como en los pasillos y otras áreas dentro del predio.

**20.** Penalidades: En caso que el EXPOSITOR y/o el CONSTRUCTOR DE STAND no cumpla con los requisitos de desarme y deje elementos constructivos en el stand para ser retirados por personal contratado por el COMITÉ ORGANIZADOR, se le cobrará al EXPOSITOR los costos de personal, de alquiler de volquetes más una multa.

**21.** Las decisiones del ORGANIZADOR y de sus representantes será inapelable en todos los supuestos que no están aquí detallados.

## 19. PROHIBICIONES

El EXPOSITOR, el personal y los CONTRATISTAS afectados al stand, y otros terceros, tienen expresa prohibición de desarrollar en el ámbito físico de la Exposición cualquiera de las siguientes actividades.

a) Realizar publicidad por cualquier medio dentro de la Exposición y fuera de su stand, como ser la instalación de carteles, pantallas, el reparto de volantes o folletos, etc. salvo por expresa autorización de ARGENTINA BIO LOGISTIKOS

b) La exhibición o expendio de elementos que a criterio de ARGENTINA BIO LOGISTIKOS pueden afectar la seguridad de personas o cosas y/o alterar el orden público.

c) La colocación de cables aéreos de cualquier naturaleza fuera de su stand.

d) Exhibir o instalar altavoces o aparatos emisores de sonido que, a criterio de ARGENTINA BIO LOGISTIKOS, alteren el normal desenvolvimiento de la Exposición.

e) La distribución o venta de bebidas o alimentos, sin el consentimiento previo de ARGENTINA BIO LOGISTIKOS

f) Realizar trabajos de pintura sin proteger adecuadamente la superficie del predio o hacerlo con soplete por aire comprimido o aerosoles.

g) La realización de trabajos de soldadura dentro del predio.

h) Realizar trabajos sobre madera sin equipos de aspiración de aserrín.

i) La realización de trabajos constructivos o depósito de materiales fuera de los límites de su stand.

## 20. NORMAS DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS Y PRODUCTOS EN EL PREDIO

La carga, el manejo y la descarga es responsabilidad directa del EXPOSITOR, sin excepción. ARGENTINA BIO LOGISTIKOS y sus representantes controlarán la logística general del armado en pos de garantizar la seguridad en la carga, el manejo y la descarga dentro del predio.

b) Cualquier medio de transporte de carga deberá estar equipado con ruedas de goma para circular en el interior del pabellón.

c) Quienes deseen contratar estos servicios podrán hacerlo directamente con el proveedor en sede. Ver Servicio de Movimiento de Cargas.

d) Al definir los equipos que serán exhibidos verifique que los mismos sean compatibles con las medidas y pesos del PREDIO DE EXPOSICIONES.

e) En caso que el EXPOSITOR no obtuviese anticipadamente el turno correspondiente, el mismo será convenido en el momento en que los vehículos arriben al PREDIO DE EXPOSICIONES, privilegiando a quienes lo hayan solicitado anticipadamente.

**Nota: NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO AL PREDIO DE EXPOSICIONES DE EQUIPOS NO AUTORIZADOS.**

## 21. DESARME

El desarme es el proceso de desmantelado de toda la exposición. Durante el mismo, es necesario proceder de manera organizada, manteniendo la calma y el orden para asegurar que el EXPOSITOR tenga una salida sin riesgos a las personas y la propiedad.

**Reglamento de Desarme - Pasos a seguir**

1. Retirar de la Intendencia y/o bajar del sitio web los Pases de Salida. Completar el Pase de Salida DETALLANDO todos los productos, máquinas, equipos, mobiliario, decoración, materiales promocionales y otros menesteres que estén presentes en su stand que retirará.

2. El Responsable del Desarme deberá firmar el Pase de Salida, con aclaración de la firma, cargo y/o grado de responsabilidad y número de DNI del firmante.

3. Proceder con este Pase de Salida al acceso más cercano a su stand; éste será debidamente confirmado de antemano con LA ORGANIZACIÓN para que su transporte esté esperando en el playón de estacionamiento que le corresponda.

Nota: confirme con el ORGANIZADOR los lugares habilitados y los horarios para el ingreso y egreso de vehículos de carga. 4. Todos los materiales, inclusive los del desarme, deberán ser retirados antes de las 07:00 horas del día posterior al cierre de la exposición. De cualquier modo siempre se confirmará con el Comité Organizador este horario, siendo éste último el que se tomará como válido según cada feria. Ver Cronograma de Armado y Desarme correspondiente a su exposición.

5. Con posterioridad a ese horario ARGENTINA BIO LOGISTIKOS tomará los recaudos necesarios para desocupar el pabellón en su totalidad y correrán las penalidades detalladas a continuación por infracciones a las disposiciones de desarme.

## 22. RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR EN EL DESARME

a) El EXPOSITOR debe desarmar su stand y dejar el espacio en las condiciones originales en que lo recibió. Cada EXPOSITOR es el único responsable de la integridad y seguridad de los elementos o máquinas constitutivas de su stand, incluyendo productos en exhibición armados o desmontados.

b) Es responsabilidad del EXPOSITOR desarmar su stand dentro del horario estipulado en el cronograma de armado y desarme respetando las disposiciones aquí descritas.

c) Es responsabilidad y obligación del EXPOSITOR de disponer apropiadamente de los materiales sobrantes que después del desmontaje del stand. Ver Contratación de Volquetes.

d) Está terminantemente prohibido que el EXPOSITOR deje materiales sobrantes en los espacios propios y/o en los pasillos.

e) Los elementos sobrantes del desmontaje del stand deben ser depositados por personal del EXPOSITOR en fracciones no mayores a 1 metro de largo en los volquetes contratados por el EXPOSITOR ubicados en la playa externa para tal fin. Esta operación será supervisada por personal de seguridad. Para cualquier consulta sobre cómo disponer de materiales especiales y de mayor tamaño, favor contáctese con el Comité Organizador.

## 23. INFRACCIONES DE DESARME - PENALIDADES

1. ARGENTINA BIO LOGISTIKOS se reserva el derecho de transferir al EXPOSITOR el costo del retiro de materiales sobrantes que sean dejados en el stand y una penalidad por incurrir en infracción.

2. ARGENTINA BIO LOGISTIKOS se reserva el derecho de transferir al EXPOSITOR que incurra en la infracción de dejar en el pabellón materiales sobrantes todo costo adicional que pueda llegar a tener por retrasos en la entrega del espacio debido a materiales no retirados durante el desarme.

## 24. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVIMIENTO DE CARGAS

Para realizar carga y descargas, deberán contratar en forma directa el siguiente proveedor:

A consultar con el Comité Organizador de Argentina Bio Logistikos.

- Autoelevadores
- Pescantes
- Equipos de altura
- Carretillas hidráulicas
- Carretillas
- Mano de obra

Todo otro equipo necesario para el movimiento de carga de mayor porte deberá ser solicitado anticipadamente, lo que permitirá su disponibilidad en el momento necesario. El importe correspondiente a la contratación de estos servicios deberá ser abonado en el momento de la prestación de los mismos, mediante dinero en efectivo o cheque no aceptándose pagos a posteriori.

## 25. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para ingresar al PREDIO DE EXPOSICIONES el EXPOSITOR deberá presentar la siguiente cobertura de **ART** y Alta temprana emitida por la AFIP, o un **Seguro Accidentes Personales**, de todas las personas afectadas al armado, el desarme y la atención del stand:

**1) Personal en relación de dependencia:**
- Se deberán presentar los Certificados de Cobertura de ART con el listado del personal afectado por cada empleador, el cual debe incluir una cláusula de renuncia de repetición contra:

a) Para los eventos realizados en el predio elegido:

**2) Personal sin relación de dependencia:**
- Será condición esencial para el ingreso al Predio del personal que no se encuentre en relación de dependencia (tales como agentes, directivos, asesores, contratistas, etc.) que dichas personas cuenten con un seguro de Accidentes Personales por muerte o incapacidad por un monto mínimo

asegurado de **$37.800.000** y por gastos médicos asistenciales de **$7.700.000**. Adicionalmente, dicha póliza deberá incluir una cláusula de No Repetición contra: nombre y CUIT del predio.
Este seguro es requisito ineludible y pretende abarcar la cobertura sobre accidentes ocurridos dentro del predio en ocasión del evento y que pudieran sucederles a las personas enumeradas como excluidas de la cobertura de Responsabilidad Civil. Este es el caso del personal contratado para armados, desarmes u otras tareas desarrolladas dentro del predio.

**Seguros según modalidades de Contratación**
a) Para el personal que se encuentre en relación de dependencia del EXPOSITOR o de las empresas por ella contratadas, la simple presentación de la nómina declarada ante la empresa Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) es suficiente. Cabe recordar que este seguro tiene carácter de obligatorio para el personal vinculado bajo alguna de las formas de relación de dependencia. b) Para aquellos que no se encuentren enmarcados en la descripción anterior (es el caso de aquellos autónomos, monotributistas, contratados o allegados que desarrollan tareas que requieren ingreso al predio), será necesario contratar una póliza de accidentes personales, que pretende cubrir el mismo riesgo que la ART para este grupo de personas. Para el primer caso, el marco legal indica el modo de contratación y declaración del personal en relación de dependencia. Para el segundo caso se detalla a continuación la forma de contratación.

**IMPORTANTE: De no cumplir con estos requisitos no se les permitirá el ingreso al PREDIO DE EXPOSICIONES.**

### 26. ART - Accidentes Personales

Para ingresar al PREDIO DE EXPOSICIONES el EXPOSITOR deberá presentar la siguiente cobertura de **ART** y Alta temprana emitida por la AFIP, o un **Seguro Accidentes Personales**, de todas las personas afectadas al armado, el desarme y la atención del stand:

**1) Personal en relación de dependencia:**
- Se deberán presentar los Certificados de Cobertura de ART con el listado del personal afectado por cada empleador, el cual debe incluir una cláusula de renuncia de repetición contra:

a) Para los eventos realizados en **el predio designado.**

CUIT n° y Argentina Bio Logistikos S.A.S CUIT
- Alta temprana emitida por la AFIP.

**2) Personal sin relación de dependencia:**
- Será condición esencial para el ingreso al Predio del personal que no se encuentre en relación de dependencia (tales como agentes, directivos, asesores, contratistas, etc.) que dichas personas cuenten con un seguro de Accidentes Personales por muerte o incapacidad por un monto mínimo asegurado de **$37.800.000** y por gastos médicos asistenciales de **$7.700.000**. Adicionalmente, dicha póliza deberá incluir una cláusula de No Repetición contra:

a) Para los eventos realizados en **el predio designado.**

Argentina Bio Logistikos S.A.S CUIT
- Alta temprana emitida por la AFIP.

Este seguro es requisito ineludible y pretende abarcar la cobertura sobre accidentes ocurridos dentro del predio en ocasión del evento y que pudieran sucederles a las personas enumeradas como excluidas de la cobertura de Responsabilidad Civil. Este es el caso del personal contratado para armados, desarmes u otras tareas desarrolladas dentro del predio.

**Seguros según modalidades de Contratación**
a) Para el personal que se encuentre en relación de dependencia del EXPOSITOR o de las empresas por ella contratadas, la simple presentación de la nómina declarada ante la empresa Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) es suficiente. Cabe recordar que este seguro tiene carácter de obligatorio para el personal vinculado bajo alguna de las formas de relación de dependencia. b) Para aquellos que no se encuentren enmarcados en la descripción anterior (es el caso de aquellos autónomos, monotributistas, contratados o allegados que desarrollan tareas que requieren ingreso al predio), será necesario contratar una póliza de accidentes personales, que pretende cubrir el mismo riesgo que la ART para este grupo de personas. Para el primer caso, el marco legal indica el modo de contratación y declaración del personal en relación de dependencia. Para el segundo caso se detalla a continuación la forma de contratación.

**IMPORTANTE: De no cumplir con estos requisitos no se les permitirá el ingreso al PREDIO DE EXPOSICIONES.**

### 27. NÓMINA DE PERSONAL ASEGURADO

Todo personal que ingrese al PREDIO DE EXPOSICIONES para realizar tareas laborales debe presentar la **nómina de ART o una póliza de seguros contra accidentes de trabajo** que el EXPOSITOR y/o CONSTRUCTOR DE STAND deberán enviar a:

Podrá subir la nómina vía el Manual del Expositor en la sección Subir Archivos / Credenciales de expositor y Pases de Trabajador.

NOTA: en el caso que estos documentos sean enviados por mail o entregados en mano, favor detallar en la exposición a la que corresponda, el número de stand, el nombre de la empresa expositora y el nombre, apellido y contactos del responsable del stand.

### 28. ALTA TEMPRANA

**Alta Temprana - Personal Temporal**
Para ingresar al PREDIO DE EXPOSICIONES el EXPOSITOR deberá presentar la cobertura de **Alta Temprana** emitida por la AFIP para **todo personal que trabaje de manera temporal** afectados a la atención del stand (ya sea promotoras, barman, camareros, etc.).

En caso de contratar empleados temporarios a través de empresas de servicios eventuales, las empresas expositoras serán las responsables de que esos trabajadores **posean un seguro, ya sea agregándole a la ART con la que haya pactado la protección de su personal, un seguro de accidentes personales o un seguro de ART provisto por la empresa de servicios eventuales.**

La empresa expositora deberá, a su vez, presentar de manera OBLIGATORIA, el **Alta Temprana** generada por la empresa de servicios eventuales para todo el personal eventual contratado.
**IMPORTANTE: De no cumplir con estos requisitos no se les permitirá el ingreso al PREDIO DE EXPOSICIONES.**

### 29. CERTIFICADO ART.

Adjuntar junto con toda la documentación.

### 30. CERTIFICADO ACCIDENTES PERSONALES.

Adjuntar junto con toda la documentación.




**CONTACTO**

hola@argentinabiologistikos.com

www.argentinabiologistikos.com

**Phone/Whatapps: +54 261 2716355**